¡Bienvenido!

Gracias por tomar esta excelente decisión. A partir del día de hoy, se ha hecho acreedor como SOCIO-CLIENTE de una (01) suscripción, bajo el código: KMPRY-BAR-0143, para disfrutar de los servicios y beneficios de la empresa KEMPERY WORLD TRAVEL estipulados dentro del contrato signado con la anterior nomenclatura.

El departamento de reservas y atención al cliente se encargará de realizar sus pedidos mediante los siguientes medios:

- Correo electrónico: <u>info.kemperyworld@gmail.com</u>
- Números telefónicos:099-997-7562 099-922-2210
- Oficinas físicas: <u>Av. De la República E2-214 y Rumipamba, edificio</u>
 <u>SIGNATURE, oficina número 202, Quito, Ecuador</u>

CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS BAJO LA MODALIDAD "PLAN SUSCRIPCIÓN"

CONTRATO NÚMERO: KMPRY-BAR-0143

CACHIMUEL, mayor de edad identificado con C.C. 171529871-5 con capacidad legal de contratar, siendo Gerente General actuando en nombre y representación de KEMPERY WORLD TRAVELpor su condición de dignatario representante Legal bajo constitución de compañía, debidamente inscrita en Ecuador con número de RUC:1793200154001 quien para efectos de contrato se denominara "LA EMPRESA", el cual se regirá bajo la legislación ecuatoriana con las siguientes cláusulas por una parte y por alejo nuñez , cédula de identidad número 12345678 , con capacidad legal para este acto quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE" capaces de celebrar todo tipo de acto y contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATES el dar una suscripción a los servicios de turismo operadas por KEMPERY WORLD TRAVEL, sociedad constituida en Ecuador con domicilio en la ciudad de Quito y bajo la leyes ecuatorianas, cuyo objeto social es la prestación de servicios turísticos de forma directa o a través de operadores; quien tiene contratos con ciertos hoteles y demás prestadores de servicios turísticos a nivel nacional e internacional, sitios de descanso, lugares de esparcimiento familiar ubicados fuera del casco urbano, así como encargarse del turismo inmobiliario.

Por tal virtud, la compañía se obliga a prestar el servicio de suscripción al afiliado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El AFILIADO Es quien, a partir de esta fecha, acepta y reconoce sus obligaciones, a fin de conducirse conforme a las reglas de la Compañía, establecidas para prestar los servicios a sus afiliados y por tanto forma parte integral de este Contrato quien a su vez se obliga a pagar como contraprestación un precio en dinero por este servicio.

Una vez aprobada la solicitud por el **CLIENTE**, en base a los antecedentes económicos, declarados y proporcionados a él; quien de manera libre y voluntaria expresa y declara que se somete al presente contrato, y manifiesta dar cumplimiento económico y tener la capacidad de pago acordada.

CLÁUSULA TERCERA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO vigencia del presente Contrato es de VEINTE Y DOS (22) AÑOS, contados a partir de la fecha en que la COMPAÑÍA suscriba en susistema los datos necesarios para la afiliación y se emita la SUSCRIPCIÓN que identifique al AFILIADO como parte del mismo.

Dentro de los treinta días previos a la terminación de la vigencia de este Contrato, la COMPAÑIA contactará al AFILIADO vía correœlectrónico o vía telefónica, para que acuda a firmar un contrato acordando tiempo de vigencia, así como a pagar el valor del mismo. En caso de no hacerlo, cumplida la vigencia de este Contrato, se dará por terminado automáticamente.